



El Consejo de la Judicatura Local

a través de la

Escuela Judicial

Clave de Institución 04OSU0011

CONVOCA

A cursar los estudios de

Doctorado en Derecho Judicial

**Anexo de Ejecución
D - 1904405**



Dirigido a:

Las personas del servicio judicial que laboran en el Poder Judicial del Estado de Campeche (jurisdiccionales y administrativos), servidores públicos de las instituciones o dependencias que tengan relación con la seguridad pública y la administración de justicia con las que se haya establecido convenio e interesados en ampliar o actualizar sus conocimientos.

1). Objetivo General:

Formar a las y los servidores judiciales y públicos, a través del estudio de la Ciencia del Derecho, creando en ellos una actitud analítica, y crítica, a través de la filosofía jurídica, la teoría jurídica y la metodología de la investigación jurídica, orientados en esencia a objetivos de investigación en la función judicial.

2) Perfil de Ingreso:

Al cursar los estudios del Doctorado en Derecho Judicial debe:

A). -Poseer título y cédula profesional de maestría en derecho judicial o área afín, expedido por institución de educación superior que cuente con reconocimiento oficial.

B). - Preferentemente, formar parte del Poder Judicial del Estado, o en su defecto, estar vinculado a la administración de justicia o al servicio público en general, en función de las actividades que de manera ordinaria desempeñe, sin que ello implique que tenga necesariamente el carácter de servidor público.

C). - Exponer y motivar el interés que guarda para cursar y acreditar el programa.

D). - Justificar que posee los conocimientos necesarios para elaborar protocolos y rendir informes de investigación jurídica. Se acreditará con las constancias educativas.

E). - Justificar que posee los conocimientos necesarios para traducir textos escritos, de una lengua extranjera al español. Se acreditará con las constancias educativas con validez oficial correspondientes.

3). Perfil de Egreso:

Al término del Doctorado en Derecho Judicial, tendrá capacidad para:



- A). - Elaborar obras jurídicas que reflejen una reflexión filosófica y/o teórica actual y profunda en temas del derecho y/o la justicia.
- B). - Coordinar procesos de posgrado en enseñanza aprendizaje del derecho y temática judicial.
- C). - Elaborar normas jurídicas constitucionales, legales, reglamentarias y alternas en general y atinentes en estricto sentido a la función judicial.
- D). - Elaborar políticas públicas de corte judicial.
- E). - Argumentar e interpretar de manera específica en el contexto de la administración de justicia.
- F). - Contar con un reforzado sentido deontológico y ético judicial.
- G). - Dirigir administrativamente el funcionamiento de órganos públicos judiciales.

4). Plan de Estudios:

El Doctorado en Derecho Judicial se compone de dieciséis módulos:

| Módulo | Semestre |
|---|----------|
| Filosofía Política | Primero |
| Epistemología Judicial | |
| Ética y Deontología Judicial | |
| Investigación Jurídica Documental | |
| Estado de Derecho | Segundo |
| El Poder Judicial en el Estado | |
| Política, Justicia e Independencia Judicial | |
| Investigación Jurídica Empírica | |
| Sistemas Judiciales Comparados | Tercero |
| Lenguaje y Justicia | |
| Sociedad y Justicia | |
| Matemática y Estadística Aplicada a la Investigación Jurídica | |
| La Jurisdicción | Cuarto |
| Función Judicial y Derechos Humanos | |
| Argumentación Judicial Oral | |
| Métodos Económicos aplicados a la Investigación Jurídica | |



Para acreditar el Doctorado en Derecho Judicial, se requiere obtener una calificación mínima aprobatoria de 8 en el método y técnica de evaluación que determine el docente al finalizar cada módulo, mismo deberá ajustarse a los contenidos y lineamientos establecidos en el plan de estudios y a las disposiciones reglamentarias de la Escuela Judicial; así como reunir el 80% de asistencias en cada uno.

El plan de estudios del Doctorado en Derecho Judicial tiene una duración de dos años, dividido en cuatro semestres; los módulos se impartirán los viernes y sábados de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca, excepto cuando requieran impartirse entre semana.

5). Proceso de admisión:

a) Curso Propedéutico

1. Las personas interesadas deberán inscribirse al curso propedéutico, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2021, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/RBm2h9yDHXiWN5rJ7>
2. Deberá cubrir el costo total del curso propedéutico por la cantidad de \$2,500 pesos (son: dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional);
3. El curso propedéutico se impartirá en modalidad virtual, por plataforma ZOOM, con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre tanto las autoridades sanitarias y escolares decidan el retorno a las aulas. Constará de tres módulos, que se impartirán del 2 de junio al 8 de julio de 2021, los días miércoles y jueves de 18:00 a 21:00 horas, de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca;
4. En el formato de inscripción deberán cargar el archivo en formato PDF de la cédula profesional de Licenciatura y Maestría, escaneada del original y a color;
5. El promedio mínimo general para aprobar el curso será de 8 (ocho) y contar con el 80% de asistencias mínimo. La publicación de resultados del curso será el 16 de julio del 2021, en el sitio web de la EJEC: <https://ejudicial.poderjudicialcampeche.gob.mx/> y en la red social Facebook/Escuela Judicial del Estado de Campeche.

b) Entrevista

Las personas que hayan aprobado el curso propedéutico en los términos antes mencionados, tendrán una entrevista con la Directora



de la EJEC, a través de la Plataforma Virtual ZOOM, oficial de la Escuela, los días 4 y 5 de agosto de 2021, en el horario que se establecerá para cada aspirante.

El día 13 de agosto de 2021, se les notificará por vía correo electrónico a las personas que fueron admitidas, y se publicará en el sitio web de la EJEC y Facebook/Escuela Judicial del Estado.

c) Criterios de selección

En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, capacidad, así como el desempeño académico en el curso propedéutico de los aspirantes.

El programa de Doctorado en Derecho Judicial, ofrece un total de 45 espacios con la siguiente dedicación:

- 25 espacios a servidores judiciales del Poder Judicial del Estado.
- 10 a dependencias que cuenten con el convenio de colaboración académica con el Poder Judicial, vigente al momento de emitir esta convocatoria.
- 10 para abogados postulantes y público en general.

En atención al principio de igualdad, el grupo de personas que sean admitidas para cursar el posgrado, deberá estar conformado por al menos el 50% de mujeres.

d) Requisitos de Inscripción

Quienes sean admitidos al posgrado deberán complementar el proceso de inscripción los días 16 y 17 de agosto de 2021, y enviar al correo electrónico ejec_outlook.com, en formato PDF, escaneado del original y a color, la documentación que se señala el artículo 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, consistente en:

- a) Constancia de pertenecer al Poder Judicial o haber sido propuesto por alguna dependencia que tenga relación con la seguridad pública y la administración de justicia o se haya establecido convenio académico para tal fin;
- b) Acta de nacimiento,
- c) Título de Licenciatura y Maestría,
- d) Certificado completo de estudios legalizado,
- e) Original del certificado de estudios de lengua extranjera,
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP),
- g) Cédula Profesional de Licenciatura y Maestría,



- h) Carta compromiso,
- i) Cubrir el costo correspondiente o, en su caso, exhibir el convenio-beca correspondiente,
- j) Copia del nombramiento actual en su caso,
- k) Currículum vitae, y
- l) Carta interés;
- m) Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro (no instantáneas); y
- n) Proporcionar al momento de la inscripción un correo electrónico institucional o personal vigente, y
- o) Presentar por escrito protocolo de investigación sobre un problema delimitado atinente a la administración de justicia, con base en la rúbrica de tesis de la Escuela Judicial.
- p) Cubrir el costo de inscripción.

Cabe aclarar que, en caso de no contar con la documentación completa no podrán ser admitidos al programa de estudios.

Los documentos enlistados deberán ser proporcionados de manera física en original y 1 copia una vez que cese la declaratoria de emergencia.

6) Costos de posgrado

Inscripción: \$2,500 pesos (Son: dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Pago único.

Curso propedéutico: \$2,500 pesos (Son: dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

Módulo del Programa de estudios:

- \$1,500 pesos (Son: mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para personas que cuenten con convenio de colaboración.
- \$2,500 pesos (Son: dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para público en general.

Los servidores judiciales del Poder Judicial del Estado serán becados al 100%.

7). Fecha de inicio de Posgrado:

El Doctorado en Derecho Judicial, dará inicio el 20 de agosto de 2021 con horario de 18:00 a 21:00 horas y será impartido en modalidad virtual hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las instalaciones públicas. Una vez que se reanuden las actividades presenciales, las



clases serán en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de Campeche, ubicada en el edificio Casa de Justicia de esta ciudad.

8). Carta compromiso:

El posgrado al que opta es objeto de beca para el público destinatario del mismo, ya que el Poder Judicial asume el mayor porcentaje de su costo, por lo que la concesión de becas a cada participante supone un gran esfuerzo económico. La aceptación de esta beca, por tanto, implica por su parte asumir el compromiso de dedicación requerido por el programa de estudios.

Las y los servidores judiciales que pretendan cursar los estudios de posgrado en la Escuela Judicial del Estado, contraerán el compromiso de permanecer por dos años en el Poder Judicial del Estado de Campeche, al finalizar los estudios para sobresalir en su área y contribuir al desarrollo de nuestra institución; para lo cual deberá firmar la correspondiente Carta Compromiso, que le será entregada al momento de su inscripción.

Las y los servidores públicos de otras dependencias deberán sujetarse a los compromisos establecidos en el convenio de colaboración académica que establezca la institución de procedencia con el Poder Judicial del Estado.

Incumplir este compromiso, una vez iniciado el mismo, es privar de esta oportunidad a otra persona que podría aprovecharlo, en consecuencia, de ser así la persona será imposibilitada de solicitar otra beca a cursos o posgrados que imparta la Escuela Judicial durante los dos años siguientes.

9) . Generalidades:

- Lo establecido en esta convocatoria, es el único procedimiento para ingresar a los Cursos de Posgrado de la EJEC.
- Se recomienda realizar los trámites oportunamente.
- La inscripción al curso propedéutico no garantiza la inscripción al Doctorado.
- Los resultados obtenidos en el curso propedéutico son inapelables.
- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de la EJEC.

Atentamente
Dirección de la Escuela Judicial



Con la cámara del teléfono móvil encuadre esta imagen.